



Diputada del PRI propone aumentar a 12 años de cárcel pena por violar intimidad sexual

La legisladora priista María de Jesús Aguirre presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para aumentar hasta 12 años de cárcel la pena máxima por el delito de violación a la intimidad sexual.

La propuesta prevé además imponer multa de mil a mil 500 Unidades de Medida y Actualización (103 mil 740 a 155 mil 610 pesos) a quien divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona, sin su consentimiento.

Dicho delito se sanciona actualmente con una pena de entre tres a seis años de prisión y una multa de 500 a mil Unidades de Medida y Actualización.

El proyecto para modificar el artículo 199 Octies del Código Penal Federal advierte que, durante los últimos años, la difusión en redes sociales de videos o fotografías íntimas de terceros ha aumentado considerablemente, lo cual se realiza sin pensar en el daño generado y sin saber que se comete un delito.

De acuerdo con estadísticas del Módulo sobre Ciberacoso del Inegi, 17.7 por ciento de las usuarias de internet aseguró haber sido víctima de ciberacoso en 2017, pero el porcentaje aumentó a 22.8 por ciento en 2021, subrayó la diputada Aguirre.

Detalló que, según datos del referido organismo, del 36.7 por ciento de las mujeres que aseguraron ser víctimas de ciberacoso, casi la mitad corresponde a casos de suplantación de identidad.

La legisladora por el estado de Nuevo León agregó que, de acuerdo con ONU Mujeres, durante la emergencia sanitaria por covid-19 la violencia digital por razón de género se agravó contra mujeres y niñas, afectando su desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos humanos a la dignidad, la libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales y vida privada, así como a la justicia.

<https://www.milenio.com/politica/cdmx-diputada-pri-propone-aumentar-pena-violacion-intimidad>